

El mejor escenario en Argentina

el informe Oppenheimer

La cirugía de cráneo a la que fue sometida la presidenta argentina Cristina Fernández de Kirchner esta semana, que según se anunció oficialmente la obligará a guardar reposo hasta después de las elecciones legislativas del 27 de octubre, ha dado lugar a todo tipo de especulaciones sobre el futuro del país.



ANDRÉS OPPENHEIMER

Ya antes de la cirugía el 8 de octubre para extraerle un hematoma en la cabeza, las encuestas indicaban que el partido gobernante de Fernández perdería las inminentes elecciones legislativas, y Fernández no tendría los votos en el Congreso para cambiar la Constitución y presentarse a una reelección en 2015.

Ahora, tras la operación,

las especulaciones políticas van desde que la presidenta saldrá políticamente fortalecida, hasta que convocará a elecciones presidenciales adelantadas. Entre los escenarios posibles se cuentan:

■ El escenario "Fernández sale fortalecida": Según esta teoría, el partido de Fernández obtiene mejores resultados de lo esperado en las elecciones del 27 de octubre, gracias al "efecto compasión" hacia la presidenta enferma. Y su período de reposo médico de cuatro semanas, la aislarían del costo político de la derrota de las elecciones legislativas, ya que ahora no podrá hacer campaña por los candidatos de su partido.

Según este escenario, Fernández podría ganar suficientes bancas en el Congreso como para se-

guir siendo una presidenta fuerte hasta el final de su período, y tal vez incluso convertirse en una poderosa figura política más allá de 2015, aun cuando no pueda ser reelecta.

Sin embargo, los escépticos dicen que con Fernández no habrá un "voto compasión" como el que la benefició tras la muerte de su esposo, Néstor Kirchner, en el 2010, porque el contexto es diferente. La economía está mucho peor, y su vicepresidente Amado Boudou —que está actuando como presidente interino— es uno de los políticos más impopulares de Argentina.

Un sondeo del diario Clarín reveló que el 61 por ciento de los encuestados dijo que la licencia médica de la presidenta no tendrá ninguna influencia sobre las elecciones legislativas, mientras que el 15 por ciento dijo que beneficiará al gobierno, y el 12 por ciento dijo que beneficiará a la oposición.

■ El escenario "No pasa nada": El partido de Fernández pierde las elecciones del 27 de octubre, tal como lo prevén la mayoría de las encuestas, y Fernández llegará con los mismos altibajos de los últimos años hasta el final de su período presidencial. Probable-

mente siga acusando a los empresarios y a los medios por la gradual decadencia del país, a pesar de que Argentina se ha beneficiado de la mayor bonanza económica de su historia reciente por los altos precios de las materias primas durante su presidencia.

"Si se recupera, estamos en un escenario de continuidad, en que puede aumentar el control gubernamental sobre la economía", dice Daniel Kerner, del Grupo Eurasia en Washington D.C.

■ El escenario de la "sucesión constitucional": Los problemas médicos y políticos de Fernández se agravan y —ya sea por presión de sus hijos, o por no querer cometer el error de su esposo antes de morir cuando desoyó los consejos de sus médicos— la presidenta decide dimitir.

Fernández trataría de dejar a cargo a un aliado, pero muy probablemente no a su vicepresidente Boudou, quien enfrenta varias investigaciones de corrupción, y a quien se le haría difícil gobernar el país. Fernández postularía algún otro político en la línea sucesoria.

■ El escenario de "las elecciones anticipadas": La salud de Fernández no mejora, la economía del país sigue empeorando, y la presidenta decide llamar a elecciones anticipadas,

con la esperanza de ayudarlo a triunfar a alguno de sus aliados.

"El mercado parece estar previendo un cambio de régimen", dice Alberto Bernal, de Bulltack Capital Markets, señalando que la bolsa de valores de Buenos Aires ha subido un 6 por ciento desde las elecciones primarias de agosto en las que el partido de Fernández obtuvo magros resultados, y más de un 1 por ciento desde la cirugía de cráneo de Fernández.

"Si la convalecencia de la presidenta se extiende más de lo esperado, Boudou no podrá sucederla, y cualquier cambio será en dirección a un gobierno más amigo del mercado", dice Bernal.

Mi opinión: El escenario más probable será el de "no pasa nada", seguido por el de "la sucesión constitucional".

En cualquier caso, Argentina tiene un sistema político hiper-presidencial, y el resultado de este nuevo drama dependerá más de factores médicos y psicológicos que de factores políticos. El futuro del país dependerá de lo que pase en la cabeza de la presidenta.

En cuanto al escenario más deseable, sería el que me mandó un argentino cuando les pregunté a quienes me siguen en Twitter qué creen que pasará en Argentina: "Nada. Espero que (la presidenta) se recupere, que termine tranquila su mandato, y nos permita no equivocarnos de nuevo", decía el mensaje.

MIAMIBEACH

Calendario de Transmisiones de Programación Presentaciones de los Candidatos Para Alcalde y Comisionados de la Ciudad de Miami Beach (Grupos I, II y III)

Conforme a la Resolución 2013-28346, la Comisión de Miami Beach ha autorizado que se grabe y trasmita en MBTV las presentaciones de los candidatos para alcalde y comisionados de la Ciudad de Miami Beach (Grupos I, II y III). Las presentaciones de los candidatos también se pueden ver en la página cibernética <http://miamibeachfl.gov/mbtv77/>.

A partir del sábado 12 de octubre al lunes, 4 de noviembre, el siguiente es el calendario de las presentaciones de los candidatos televisada en MBTV*:

lunes		9:00 a.m.	1:30 p.m.	6:00 p.m.
martes		8:30 a.m.	1:30 p.m.	6:00 p.m.
miércoles	2:30 a.m.	8:30 a.m.	1:30 p.m.	6:00 p.m.
jueves		9:00 a.m.		7:00 p.m.
viernes		8:30 a.m.	1:30 p.m.	6:00 p.m.
sábados	2:30 a.m.	8:30 a.m.		7:00 p.m.
domingos		8:30 a.m.	12:00 Noon	6:00 p.m.

El programa durará aproximadamente 90 minutos.

*Es posible que las transmisiones en vivo de las sesiones públicas puedan interrumpir la programación anterior. La programación programada regularmente continuará su curso después de la conclusión de la transmisión en vivo.



Ad No. 818 ES

MAYOR DE 62 AÑOS? ELIMINE SUS PAGOS DE HIPOTECA Y OBTenga DINERO LIBRE DE IMPUESTOS*

HENRY MONTOYA LE HACE EL TRAMITE SIN QUE UD. DESEMBOLSE DINERO! - SUS HIJOS HEREDAN LA CASA*

12 AÑOS DE EXPERIENCIA HIPOTECAS REVERTIDAS LLAME SIN COMPROMISO *MISLS 552897 - CONDICIONES APLICAN

MORTGAGE BANKERS CORAL GABLES, FL 305-749-7702

20% off
Sunday Service

SOUTH MOTORS HONDA

PEQUEÑA INVERSION

Invierta de 15K a 20K, y gane el 100% al año. no es venta, usted controla su inversion siempre, veanos en www.ustruckonline.com o llame a Daniel al 786-663-4342

CIUDAD DE MIAMI BEACH, FLORIDA AVISO DE ELECCION ESPECIAL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2013

POR ESTE MEDIO SE NOTIFICA que una Elección Especial ha sido convocada por la Alcaldesa y la Comisión Municipal de la Ciudad de Miami Beach, Florida, conforme a la Resoluciones 2013-28287, 2013-28296, 2013-28297, 2013-28299, 2013-28302 y 2013-28303, adoptadas el 19 de julio del 2013, y se llevará a cabo en dicha Ciudad de las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m., en el 5° día de noviembre del 2013; momento en el que se someterá a los electores debidamente registrados y calificados de la Ciudad de Miami Beach las siguientes preguntas:

- PREGUNTA 1:**
Prohibición de Discriminación por parte de la Ciudad de Miami Beach en las Prácticas de Empleo y Prestaciones Ofrecidas
- ¿Deberá crearse el párrafo A(17) en la Carta de los Derechos de los Ciudadanos de la Carta Constitucional de la Ciudad de Miami Beach que prohíba la discriminación en las prácticas de empleo y las prestaciones ofrecidas por la Ciudad de Miami Beach basada en la raza, color, origen nacional, religión, género, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, estado civil, estado familiar o edad de un empleado o un solicitante?
- SÍ 300
NO 301
- PREGUNTA 2:**
Mejora con respecto a Establecimientos Educativos Públicos a Disposición de la Ciudadanía de Miami Beach
- ¿Deberá crearse el párrafo A(19) en la Carta de los Derechos de los Ciudadanos de la Carta Constitucional de la Ciudad de Miami Beach para que establezca en ella la política de cooperación de la Ciudad de Miami Beach con las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade, y con otros organismos gubernamentales correspondientes, que aspirará a mejorar la calidad y la cantidad de establecimientos educativos públicos a disposición de la ciudadanía de la Ciudad de Miami Beach, Florida?
- SÍ 302
NO 303
- PREGUNTA 3:**
Asistencia de la Ciudad a Propietarios de Condominios y Cooperativas
- ¿Deberá crearse el párrafo A(20) en la Carta de los Derechos de los Ciudadanos de la Carta Constitucional de la Ciudad de Miami Beach para reconocer el objetivo y los deberes de la administración de la Ciudad en su capacidad para asistir a los propietarios de condominios y cooperativas a orientarlos con respecto al proceso de permisos de la Ciudad; facilitar la resolución de otros asuntos relativos a condominios con otros organismos externos, y actuar como enlace entre propietarios de condominios o cooperativas, compañías de administración y la Ciudad?
- SÍ 304
NO 305
- PREGUNTA 4:**
Requisito de Referendo de Toda la Ciudad para Dejar sin Efecto o Reducir las Protecciones del Capítulo 62 del Código de la Ciudad ("Relaciones Humanas")
- ¿Deberá crearse la Sección 1.07 en la Carta Constitucional de Miami Beach para exigir el voto mayoritario en una elección de toda la Ciudad para dejar sin efecto, menoscabar o de otra forma afectar negativamente un derecho o deber establecidos en el Capítulo 62 ("Relaciones Humanas") del Código de la Ciudad que reduce en el beneficio de un miembro de las categorías de clasificación de raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, estado civil, estado familiar, y edad como se las define en la Sección 62-31 del Código de la Ciudad?
- SÍ 306
NO 307
- PREGUNTA 5:**
Enmienda de la Sección 1.03(b) de la Carta Constitucional Acerca de la Aprobación del Electorado de Ciertos Bienes Inmuebles Propiedad de la Ciudad
- ¿Deberá modificarse la Sección 1.03(b) de la Carta Constitucional que exige la aprobación de la mayoría del electorado antes de la venta, del arrendamiento por un período de más de diez años, de la permuta o del traspaso de los Lotes de Estacionamiento del Centro de Convenciones por parte de la Ciudad de modo que:
- Exija la aprobación del 60% del electorado en su lugar; e
 - Incluya "Campus del Centro de Convenciones" (todos los bienes inmuebles propiedad de la Ciudad dentro del Distrito Cívico y del Centro de Convenciones salvo el Centro de Convenciones y el Carl Fisher Clubhouse) dentro de la categoría de bienes inmuebles propiedad de la Ciudad sujetos al requisito de aprobación del 60% del electorado?
- SÍ 308
NO 309
- PREGUNTA 6:**
Propuesta Consultiva, Sin Valor Jurídico - Resolución sobre la Marihuana Medicinal
- ¿Deberá la Comisión de la Ciudad aprobar una resolución para exhortar al Gobierno Federal y a la Asamblea Legislativa de la Florida a despenalizar y autorizar el uso medicinal de la marihuana?
- SÍ 310
NO 311

Todos los electores calificados de la Ciudad de Miami Beach pueden votar SI o NO en estas propuestas.

Los funcionarios electorales del Condado de Miami-Dade adecuados y apropiados para realizar dicha Elección Especial llevarán a cabo la Elección Especial, con la aceptación de la certificación de los resultados de dicha Elección Especial a ser realizada por la Comisión de Miami Beach. Los resultados oficiales de cada distrito deben ser presentados al Secretario Municipal de Miami Beach, tan pronto como los votos de todos los recintos electorales han sido tabulados.

Los lugares de votación para dicha Elección Especial en la Ciudad serán establecidos por los adecuados y apropiados Oficiales Electorales del Condado de Miami-Dade. En el Día de Elección, todos los electores votarán en los centros de votación y los distritos electorales en los que los libros de registro oficiales muestran que dichos electores residen. Toda pregunta relativas a los lugares de votación y los distritos electorales deben ser dirigidas al Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade, 2700 NW 87 Avenue, Doral, Florida 33172; Teléfono: 305.499.VOTE (8683) or 305.499.8480 TTY.

Las personas que desean registrarse para votar en la Elección Especial lo harán conforme con la ley general del Estado de la Florida que rige el registro de votantes. Las personas calificadas pueden obtener los formularios de registración para votar en la Oficina del Secretario Municipal de Miami Beach, 1700 Convention Center Drive, Primer Piso, Miami Beach, Florida, 33139, durante horas normales de trabajo, y en aquellos otros centros de registro y durante los momentos en que se dicten por el Supervisor de Elecciones del Condado de Miami-Dade. Cada persona que desee convertirse en un votante registrado será responsable de llenar correctamente el formulario de registro y devolverlo al Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade. La fecha límite de registro de votantes para la Elección Especial del 5 de noviembre del 2013 es el cierre de horas normales de trabajo el lunes 7 de octubre del 2013. Toda pregunta referente al registro de votantes deben ser dirigida al Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade, 2700 NW 87 Avenue, Doral, Florida 33172; Teléfono: 305.499.VOTE (8683) or 305.499.8480 TTY.

Los votantes ausentes que participen en dicha Elección Especial tendrán derecho a emitir sus votos conforme a las disposiciones de las leyes del Estado de Florida con respecto a la votación ausente.

Las Elección Especial se llevarán a cabo de conforme con las disposiciones aplicables de los Estatutos de la Florida y de la Carta Constitucional y el Código de la Ciudad de Miami Beach, Florida. Copias de las Resoluciones 2013-28287, 2013-28296, 2013-28297, 2013-28299, 2013-28302 y 2013-28303, están disponibles en la Oficina del Secretario Municipal de la Ciudad y en la página cibernética en: <http://web.miamibeachfl.gov/cityclerk/elections/scroll.aspx?id=64033>

MIAMIBEACH

Ad 812 ES

Rafael E. Granado, City Clerk
City of Miami Beach, Florida